



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 432

Bogotá, D. C., lunes, 5 de junio de 2017

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA

Mayo 4 de 2017

Tema: Proyecto de ley número 210 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto de Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente en Cámara: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1133 de 2016.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg".

Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Secretaria, por favor vamos a darle inicio a esta Audiencia y esperamos que, por supuesto todas las personas fueron debidamente advertidas no, informadas de la Audiencia colocada en la página también, los Parlamentarios de Bogotá fueron informados, bien entonces protocolariamente conforme corresponde, señora Secretaria se sirva leer la Resolución respectiva, las personas a quienes se les cursó esta invitación, la autora misma del Proyecto, etc., listo.

Secretaria doctora Dora Sonia Cortés Castillo:

Buenos días señor Presidente siendo las nueve de la mañana damos inicio a la Audiencia Pública convocada para el día de hoy.

ORDEN DEL DÍA

Jueves cuatro 4 de mayo de 2017

9:00 a. m.

I

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de ley número 210 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1133 de 2016.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg"

II

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente esta Audiencia fue convocada mediante la siguiente Resolución que la Mesa autorizó y me permito leer.

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2017

(abril 19)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley;

b) Que el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, como Ponente de la Proyecto de ley número 210 de 2016, *por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública;

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado;

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 210 de 2016, *por medio de la cual se modifican algunos Artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito capital de Bogotá*.

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 4 de mayo de 2017 a las 9:00 a. m., en el salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. El señor Presidente de la Comisión, honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, Ponente del proyecto de ley, de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la con-

vocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente con relación al artículo 5° de la resolución que ordena a la Secretaría hacer todo el trámite pertinente ante la parte administrativa para que la Audiencia fuese convocada por el Canal del Congreso y todas las Instituciones para que la ciudadanía se enterara de la convocatoria de la misma, se hizo lo pertinente ante la Presidencia y la Dirección Administrativa y en el Canal del Congreso se convocó a la misma. Así mismo, señor Presidente, por instrucciones suyas como Ponente se hicieron algunas invitaciones con la finalidad de que la Audiencia tuviese toda la divulgación pertinente a las instituciones y personas interesadas o que pudiesen tener interés en este proyecto, entre esas personas se invitaron al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa Londoño; al doctor Juan Felipe Zapata Álvarez, Alcalde de la Localidad de Kennedy; a la doctora Mayda Cecilia Velásquez Rueda, Alcalde de la Localidad de Usaquén; al doctor Eduardo Augusto Silgado Burbano, Alcalde de la Localidad Antonio Nariño; al doctor Diego Alejandro Ríos Barrera, Alcalde Local de Suba; al doctor Hernando José Quintero Maya, Alcalde Local de Chapinero; al doctor Jorge Eliécer Pini-lla Peña, Alcalde Local de Usme; a la doctora Ángela Vianney Ortiz Roldán, Alcalde Local de Engativá; al doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Alcalde Local de Santa Fe; a la doctora Francly Liliana Murcia Díaz, Alcalde Local de Sumapaz; al doctor Eduardo Alberto Moreno Arbeláez, Alcalde Local de Ciudad Bolívar; al doctor Álvaro Mejía Bravo, Alcalde Local de Rafael Núñez; al doctor Freddy Alexander Martínez Guzmán, Alcalde Local de Bosa; al doctor José Ignacio Gutiérrez, Alcalde Local de San Cristóbal; al doctor Wilson Alberto Díaz Ortiz, Alcalde Local de los Mártires; al doctor Jeison Alexander Chipatecua Quevedo, Alcalde Local de Tunjuelito; a la doctora Leydi Alejandra Castillo Benavides, Alcalde Local de Puente Aranda; al doctor Manuel Augusto Calderón Ramírez, Alcalde Local de La Candelaria; a la doctora Johana Paola Bonanegra Olaya, Alcalde Local de Fontibón; al doctor Julián Rodrigo Bernal Balmes, Alcalde Local de Teusaquillo; al doctor Luis Eduardo Garzón ex Alcalde de Bogotá; al doctor Carlos Vicente de Roux, Concejal de Bogotá; al doctor Paul Broomberg, ex Alcalde de Bogotá; al doctor Jaime Castro, ex Alcalde de Bogotá; al doctor Luis Guillermo Plata Director de Pro Bogotá; al doctor Jaime Torres Melo, Veedor Distrital; a la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distri-

tal de Bogotá; al doctor Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; al doctor Miguel Uribe Turbay, Secretario de Gobierno Distrital; al doctor José Ricardo Porras Gómez, Presidente Asamblea Departamental de Cundinamarca; al doctor Horacio José Serpa Moncada, Presidente del Concejo de Bogotá; al doctor Jorge Emilio Rey Ángel, Gobernador de Cundinamarca.

Esas fueron las invitaciones que se hicieron por parte de la Secretaría de la Comisión, por instrucciones suyas y se ha excusado de asistir a la Audiencia el doctor Jorge Eliécer Pinilla Peña, Alcalde de la Localidad de Usme. Me permito leer la excusa: de la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación allegada a mi despacho para la asistencia a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 210 del 2016, sin embargo, por compromisos adquiridos con anterioridad me es imposible asistir, no obstante, espero poderlos acompañar en otra oportunidad.

De usted respetuosamente. *Jorge Eliécer Pinilla Peña.*

Asimismo se excusó de asistir el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría. Me permito leer la excusa: doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Secretaria Comisión Primera. Asunto Audiencia Pública. Proyecto de ley número 210 de 2016 Cámara. Respetada Secretaria con un cordial saludo, me permito solicitarle le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día jueves 4 de mayo a las 8:30 a. m., relacionada con el Proyecto de ley número 210 de 2016 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito capital de Bogotá*, debido a que se encuentra en la Presidencia de la República atendiendo compromisos previamente adquiridos. Cordialmente Danery Buitrago Gómez, Secretaria General Encargada.

Asimismo presentó excusa el doctor Miguel Uribe Turbay, me permito leer la excusa. Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Secretaria Comisión Primera. Asunto excusa y delegación. Respetada señora Secretaria. De manera atenta acuso recibo de la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 210 de 2016 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos Artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito capital de Bogotá*, que se llevará a cabo el próximo jueves 4 de mayo. Sobre el particular presento excusas por mi inasistencia a la misma, debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad relacionados con mis funciones como Secretario Distrital de Gobierno. No obstante, lo anterior y dada la importancia del tema a tratar, le informo que el doctor Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Gestión Local, asistirá como delegado de este Despacho para atender los asuntos que se traten en la respectiva Sesión, de conformidad con las funciones y competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Gobierno. Reciba un cordial saludo Miguel Uribe Turbay Secretario Distrital de Gobierno.

Esas son las excusas, señor Presidente, que han llegado a la Secretaría de la Comisión.

Presidente:

De las personas que se han invitado, primero que todo le doy la bienvenida aquí a la honorable Representante Olga Lucía Velásquez, colega aquí de la Bancada del Distrito Capital y a las personas que ya se han hecho presentes en esta muy importante Audiencia. Yo debo ser claro en este sentido también respecto a esta iniciativa, hace muchos años aquí algunas personas por ahí que me conocen yo he transitado esta ciudad y comencé muy joven y pues por supuesto participé muchas veces como Concejal de la ciudad, me tocó el 3133, me tocó el 1421, hemos querido naturalmente que...

Bogotá ha sufrido un problema y es que se ha deteriorado en muchos años sus Estatutos, el 3133 fue expedido por el Presidente que en paz descansa el doctor Carlos Lleras, nosotros tuvimos un régimen a partir del año 1945 y después se dictó el Estatuto y después vino pues la Constituyente y finalmente se lograron algunas modificaciones como que las leyes del Régimen Municipal Ordinario que antes no eran aplicables a Bogotá en lo que se estableció, que en lo que no le fueran contrarios al Estatuto se le podían aplicar y eso fue un enorme avance porque muchas cosas no se podían hacer, se paralizaban muchas decisiones en la Administración Distrital, porque estábamos la verdad muy atrasados en Bogotá frente a la Legislación Municipal Ordinaria. Pero de igual manera he sido muy claro en el sentido de que esta es la Constitución de Bogotá, el Estatuto, el 1421, que sirvió de faro para muchas de las Administraciones Municipales y Regionales y que por supuesto este Estatuto no se puede a mi manera de ver, modificar sino logramos el mayor consenso posible, es decir, que participen todos los actores que tienen que ver con el 1421.

Les quiero contar que aquí firmamos el Proyecto en esta Legislatura que está pasando, de una colega aquí de la Comisión, la doctora Clara Rojas tuvimos una discusión muy profunda aquí, lamentamos mucho que la Administración Distrital siempre ha estado muy ausente y eso me parece pues muy delicado porque los primeros que tienen que ver con este tema, querida Representante, son pues ni más faltaba los gestores directos, por eso pues ahora me acaba de decir la Asistente del doctor Horacio José Serpa, el Presidente del Concejo de Bogotá, que por alguna circunstancia no puede venir y realmente pues perdemos mucho, digamos, el concepto de lo que debe hacerse y buscarse con esta iniciativa, tuve aquí, pues lo sabe la Secretaria, lo sabe mi colega Olga Lucía Velásquez yo tuve algunas diferencias precisamente de criterio con la iniciativa que se presentó originalmente, que yo mismo firmé también, que fui Ponente, Coponente con otros de ese Proyecto pues si su autoría la reclamaba la doctora Clara Rojas, pero que la verdad tuvo unas modificaciones muy profundas en esta Comisión y que posteriormente fue lo que hizo que yo dejara una comunicación al Presidente de la Cámara con relación a esa iniciativa que todavía está agendada en la Plenaria, que debe volver aquí a la Comisión.

Ojalá que viniera hoy la Representante Clara Rojas, porque me parece que aquí en estas iniciativas ninguno tenemos la última palabra, lo que estas iniciativas y la razón de ser de estas Audiencias es precisamente que para eso lo estableció el legislador, es para poder escuchar a la sociedad civil, para poder, no es para que vengan los Parlamentarios a que hagamos el debate sino

para que la sociedad civil pueda expresar sus conceptos con relación a la iniciativa y qué cosas encuentran que deben ser modificados, de eso se trata, entonces por eso convoqué esta Audiencia en el día de hoy, el señor, creo que usted es el Subsecretario ¿verdad? Ah, ya viene en camino, bueno aquí somos muy puntuales, no sé si les habrán contado que el Presidente de esta Comisión tiene el reloj exacto y es a las nueve, y a las nueve iniciamos formalmente esta Audiencia, entonces esa es la razón de ser de la Audiencia.

Yo debo aprovechar ya que hay algunas personas aquí también para decir lo siguiente: Yo he seguido mucho el ritmo de la ciudad, lamento mucho, pues yo me vine al Congreso porque hubiera podido seguir en el Consejo de Bogotá que es una Institución a la que he querido demasiado, pero la vida política ha de ser siempre eso, un ascenso y una carrera permanente, lamento mucho que nuestra ciudad haya tenido que sufrir tantos traumatismos en las últimas Administraciones, lamento positivamente, aquí en el Congreso quedaron, yo creo, que por lo menos sesenta, setenta u ochenta Constancias de lo que fue el desastre de las últimas Administraciones, no encuentro hoy ninguna razón válida para que después de haber dejado una ciudad totalmente descuadrada vengan aquí hoy a buscar la revocatoria del Alcalde Enrique Peñalosa, yo lo debo decir con toda autoridad, cuando presentaron algún Copartidario mío que quería hacer pinos o mejor algunos que buscan a base de esas iniciativas trampolines políticos me opuse a la revocatoria del señor Gustavo Petro, con todas las diferencias que tuve y que sigo teniendo respecto de lo que fue la Administración de la ciudad, hoy no encuentro cuál es la razón para que de la noche a la mañana yo voté unas dos veces porque he acompañado al Alcalde sin tener que ir a recibir ningún tipo de contraprestaciones por Enrique Peñalosa y no puede ser posible que dejen una ciudad descuadrada y después de que la dejan descuadrada entonces pretenden de la noche a la mañana que ahora pues hay que revocar al doctor Peñalosa cuando pues la única que va a sufrir es la ciudad, mucho más del deterioro de la que no la dejaron, de tal manera que debo decir con enorme franqueza que no estoy de acuerdo con esa iniciativa de la revocatoria al Alcalde Peñalosa.

Pero de igual manera también ya que hay por ahí algunas personas de Bogotá, tienen alguna relación también debió expresar mi total inconformidad con esa propuesta del Alcalde Mayor del cobro de valorización porque me parece que el Alcalde y en eso no se puede parecer al doctor Gustavo Petro, ni seguir improvisando, a mí me tocó la valorización estando, no sé si era todavía Presidente del Concejo con el doctor Antanas Mockus, se decretó un derrame de valorización, queridos amigos, que fue la más grande que se había decretado hasta antes de esa, fue la más grande y resulta que apenas hicieron el 30, 35% o 40% de las obras que el doctor Pinilla que era el Director del IDU nos dijo, le presentan un plan de obras y a la hora de la verdad ni siquiera las han estudiado adecuadamente, ni tienen los presupuestos sino simplemente lo que hacen es el derrame de valorización. El doctor Petro nos cobró una valorización óigame este contrasentido, que después entonces dijeron que no la hacían y que devolvían la plata, no la devolvieron porque era un verdadero calvario después de haber pagado en el Distrito, después de haber pagado la valorización, dijeron que ya no hacían las obras y que iban a devolver la plata, cuando

iba uno a decir, bueno, devuélvame la plata, entonces era un rumbo de documentos verdaderamente Kafkiano, que la gente, creo yo también allá se quedó la plata en el IDU, porque pues yo no tengo tiempo para ir a estar presentando cada vez documentos y más documentos cuando me han debido era devolver la plata, la transferencia del banco a través del cual yo hice el pago de la valorización.

Aquí no hay obras realmente, un plan de obras serio y me parece que el doctor Peñalosa en este momento, venir a cobrar una valorización cuando el país está saturado de impuestos, cuando al Alcalde le acaban de autorizar en el Concejo de Bogotá la venta de un paquete importante de las acciones de la Empresa de Energía Eléctrica, cuando le acaban de aumentar el cupo de endeudamiento etc., cuando nos llegan los impuestos del Predial y el de Rodamiento con unos reajustes que en muchas de las ciudades, como sucedió en Normandía, hicieron pues una protesta y en todas partes y otras porque uno no tiene tiempo de salir a protestar sino simplemente que paguen, entonces me da mucha pena con el doctor Peñalosa, pero sí no lo puedo acompañar lo digo aquí públicamente aunque no tengo pues hoy la cercanía en el Concejo de Bogotá, pero sí no puedo estar de acuerdo en que de la noche a la mañana salgan, así saquen por allá, no, misteriosamente dice, no, es que este es el paquete de obras de valorización, un billón doscientos mil millones de pesos, un millón quinientos mil millones de pesos y que tienen que seguirlos pagando y con una cosa que tampoco debo compartir de que todo lo quieren volver aquí, que los estratos uno, dos y tres que no pagan, mire hoy hay profesionales que viven en los Altos aquí de Chapinero que se ha desarrollado mucho, profesionales que están ganando dos y medio, tres millones de pesos que con mucho esfuerzo que han conseguido algún crédito de una Corporación de ahorros, pero ya están esas viviendas, están en estrato cuatro, cinco o seis, entonces ¿cómo puede hacer una persona para tratar de alguna manera de poder subsistir?

De tal manera que me da muchísima pena, pero no comparto esa iniciativa del doctor Enrique Peñalosa. Muy bien, entonces doctora Olga Lucía aquí dos minutos para que iniciemos esta Audiencia y entonces en el orden como siempre hacemos, señora Secretaria, que van llegando, que se han inscrito, entonces muy bien, tendrá un término máximo de cinco minutos cada persona que va a intervenir y si alguien tiene algún documento por escrito le agradecemos que nos lo dejen radicado en la Secretaria. Doctora Olga Lucía.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Doctor Telésforo Pedraza, buenos días y buenos días a todos los asistentes a esta Audiencia, quiero darles las gracias porque esta es la segunda vez que presento el Proyecto de la Reforma del 1421, la primera vez lo presentamos en el 2014, una vez inició la nueva, el nuevo Período Legislativo que surgió trámite también en la Comisión Primera, hicimos una serie de Audiencias Públicas pero finalmente la Ponente, la doctora Clara Rojas le dio archivo a nuestra iniciativa, razón por la cual volvimos a revisar nuestro Proyecto y lo volvimos a radicar porque lo que tenemos es persistencia. Entonces por eso le doy las gracias al doctor Telésforo porque nos ha dado nuevamente la posibilidad de hacer esta Audiencia en el

entendido que Bogotá sí necesita una Reforma al 1421, la necesita no por capricho, no por un tema político, no, la necesita por sencilla funcionalidad y gobernabilidad.

Aquí tenemos unas localidades que tienen la población equivalente a varias ciudades del país, solamente por mencionar algunas, yo tengo la comparación de las veinte Localidades, pero solo por mencionar algunas; Suba por ejemplo tiene la mitad de la población de Medellín, teniendo Medellín una Alcaldía, una Infraestructura suficiente para desarrollar su ciudad, la Localidad de Suba tiene funcionarios, una capacidad mínima de funcionarios para soportar cerca de millón, un millón quinientos mil habitantes que hoy tiene la Localidad.

Una Localidad como Engativá, que Engativá tiene fácilmente la misma población que Cartagena, entonces cuando nosotros empezamos a mirar la dimensión poblacional de nuestras Localidades, pues no se compeadece con la capacidad Institucional que tiene para resolver los problemas en la Localidad, pero adicional a ello, adicional de la población, tenemos una reorganización del Distrito, pensado en unos grandes problemas, pero no en la gobernabilidad de la ciudad, ¿a qué me refiero? El año pasado la Alcaldía Mayor presentó la creación de la Secretaría de Seguridad, sacando de la Secretaría de Gobierno el tema de seguridad, creando una Secretaría, resolviendo entre comillas resolviendo un tema frente a la seguridad, pero la gobernabilidad local quedó nuevamente en la estructura de la Secretaría de Gobierno como una Gerencia de Gobernabilidad local no más, es decir, esa es la importancia que se le dio y la trascendencia que se le dio a esa Reforma al crear la Secretaría de Seguridad, lamentable a mi modo de ver porque es un poco minimizar lo que significan las Alcaldías Locales para el Distrito, entonces ¿se requiere la Reforma? Sí se requiere la Reforma y ¿por qué se requiere la Reforma? No solamente porque el Estatuto Orgánico, cuando se hizo el Estatuto Orgánico Bogotá tenía cuatro millones de habitantes, hoy tiene según el DANE cerca de ocho millones, pero según la vida cotidiana, la población flotante tenemos cerca de diez millones de habitantes en la ciudad.

Un Estatuto que se realizó para manejar una ciudad donde estaba organizándose una serie de Normas y entonces empiezo ya con uno de los temas importantes que tiene esta propuesta y es la eliminación de la Veeduría. No es la primera vez que alguien presenta la eliminación de la Veeduría, se ha presentado muchas veces la eliminación de la Veeduría y entonces siempre dependiendo de quién esté ocupando el cargo de Veedor entonces se defiende que se quede o se defiende que se acabe, pero resulta que las instituciones no son dependiendo de quién esté ahí, sino la institución por sí misma por el cual fue creada tiene que tener una razón de ser. ¿Qué pasa cuando se crea la Veeduría? La Veeduría cuando se crea no existían una serie de Normas de Autocontrol de Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno, no existían porque empezaron a crearse después del 93, cuando se empiezan a crear después del 93 pues la Veeduría ya es y empieza uno a comparar cuáles son esas bondades de la Veeduría frente a la Personería y frente al Control Interno y mi gran discusión es frente al Sistema General de Control Interno Disciplinario y Control Interno que son distintos.

Hoy por ley es obligación que todas las Entidades tengan oficinas de Control Interno y uno de los principios es el autocontrol, ese autocontrol de cada una de

las Entidades, es el control previo, porque es lo que la Entidad de manera preventiva tiene que desarrollar para disminuir los errores que puedan cometer en el ejercicio de sus funciones. La Veeduría por lo tanto al generarse esas nuevas leyes, pierde un espacio importante dentro de la organización, dentro de la estructura del Distrito, de tal suerte que se convierte en una consejera, alguien me decía ayer, cuando estuvo Antanas Mockus servía porque el Alcalde le ponía cuidado, pero es que una Entidad no puede existir dependiendo de qué Alcalde le pone cuidado y qué Alcalde no y en ese orden ese es uno de los temas que se pretende, ¿para qué? Para que se fortalezcan las Alcaldías Locales, los recursos que hoy tiene la Veeduría se podrían utilizar para fortalecer las Alcaldías Locales. Alcaldías Locales que requieren desarrollarse y es una de las propuestas que trae el Proyecto de ley, es fortalecer el Sector Localidades, es que el Sector Localidades no se ha desarrollado, se creó en el 1421, pero no se ha desarrollado, por eso el Sector Localidades pretende la creación de estas, en lugar de ser Alcaldías Locales que sean unas Direcciones donde se establezca un perfil, para un Alcalde Local, que se cambie esa denominación y sea de verdad un Gerente Local que resuelva los problemas de la población que está allí, pero además que se diferencien los roles entre las funciones que debe desarrollar y el nivel central.

Y un tercer tema, es la creación de ese Departamento de Inspección, Vigilancia y Control. Según el último estudio que hizo la Universidad de los Andes más de ciento cincuenta y cuatro funciones tiene un Alcalde Local y de ellas cerca del 85% son de Inspección, Vigilancia y Control y en ese orden, y en ese orden pues sí se requiere una Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, porque los Alcaldes Locales ni alcanzan, pero además se cruzan las funciones con las diferentes Secretarías, entonces si miramos desde un punto de vista de planificación y de organización de la ciudad, se requiere una Dirección de Inspección, Vigilancia y Control que establezca las condiciones, que establezca las reglas del juego, pero además que disminuya los problemas de corrupción que se han generado alrededor de estas actividades.

Doctor Telésforo Pedraza muchísimas gracias y yo sí creo que es necesario hacer esta revisión se han hecho miles de estudios, el último como menciono es de la Universidad de los Andes, yo hablé con la Administración Distrital tiene un gran interés, pero también pide que más tiempo, más esto y yo creo que esto está sobrediagnosticado, lo que se necesita es voluntad política y voluntad administrativa para poder hacer una Reforma y sí se requiere. Gracias.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias, le doy la bienvenida al señor Veedor Distrital que está aquí presente, muchísimas gracias por concurrir porque aquí ahora que mencionaba la Representante, con el doctor Germán Varón Cotrino en su momento aquí presentamos un Proyecto precisamente para eliminar la Veeduría Distrital, pero bueno es decir, Adriana hizo una magnífica tarea, Adriana Córdova, hizo una magnífica tarea durante la Administración del señor Gustavo Petro. Muy bien, por cinco minutos, máximo, entonces en el orden como decía el primero que llegó, Mariano, entonces don Mariano Briceño que es el Presidente de la Asociación de Ediles, usted todavía, usted debe ser el más veterano no, Mariano. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Mariano Briceño Cortés, Presidente de la Asociación de Ediles de Colombia:

Gracias señor Presidente, doctora Olga Lucía. Pues no podría pasar por alto y saludar a los funcionarios, al señor Veedor.

Presidente:

Evítese los saludos Mariano para ganar el tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el señor Mariano Briceño Cortés, Presidente de la Asociación de Ediles de Colombia:

De todas formas, resaltar la importancia de los dos Representantes que están aquí, de Bogotá, que los hemos visto puestos con el overol para sacar los temas de Bogotá adelante, eso es importante decirlo. Ya metiéndonos en el tema desde luego uno siempre que habla de la descentralización, honorables Representantes y las personas que nos acompañan, se traslada uno a la Ley Primera del 92 y ¿por qué siempre uno se traslada allí?, quienes desde esa época fuimos elegidos como Ediles, porque allí había cosas importantes de resaltar y era por ejemplo una de las facultades que teníamos los Ediles, era de citar a los funcionarios del Distrito, desde luego eso en un momento dado se volvió una locura porque todas las veinte Localidades citando funcionarios, pues eso fue un poco dañino para la descentralización, pero si por lo menos en la Reforma del 1421, cuando nos citaba el doctor Jaime Castro, Alcalde Mayor de ese entonces, nosotros le pedíamos por ejemplo que los funcionarios de la Administración, por lo menos los Subsecretarios o los Jefes de División fueran a las Localidades a discutir los temas de la ciudad con las Localidades pero, eso fue imposible y hoy en día, doctora Olga Lucía y doctor Telésforo y aquí saludamos al Concejal Serpa que nos acompaña, es supremamente difícil lo que nos toca en las Localidades para que los funcionarios vayan a discutir los temas de las Localidades con nosotros, a veces incluso somos castigados injustamente con el tema de la descentralización.

Los Alcaldes Mayores después de Jaime Castro para acá lo que han hecho es a base de Resoluciones, a base de Decretos, debilitar la descentralización y por eso se hace necesario, ustedes han hecho unos esfuerzos importantes para la Reforma del 1421, en la cual nosotros los Ediles de Bogotá estamos de acuerdo y no siempre estamos peleando, por ejemplo hemos hecho propuestas que a los Alcaldes Locales en una época se les quitará incluso la contratación y que el Alcalde Mayor nombrara Gerentes de los Fondos de Desarrollo Local, porque es que aquí cuando se habla de defensa de los Alcaldes Locales o de la descentralización, la gente a veces se limita a pensar que estamos defendiendo contrataciones y esa no es la razón de ser de la descentralización.

Entonces nosotros como Ediles de la ciudad sí queremos por ejemplo que hayan unos términos, por ejemplo ahora cuando se viene el tema de los Alcaldes Locales, que por demás tenemos que rechazar la forma, nosotros apoyamos la Administración Distrital, en su mayoría los Ediles estamos apoyando de todos los partidos al Alcalde Mayor, pero también tenemos que rechazar esa forma como se golpea la descentralización, porque no es a los Alcaldes, yo lo he dicho, es a los Ediles, es a la descentralización a la que se está golpeando con esa clase de shows que se hacen a veces de pedirle la renuncia a todos los Alcaldes cuando realmente lo que deberían hacer era mirar Localidad por Localidad y la que esté actuando

mal o el Alcalde que esté actuando mal, pues el Alcalde Mayor tiene la potestad de retirarlo de su cargo y no poner la descentralización como lo están haciendo en este momento en el escarnio público, es que eso no puede seguir pasando y que a la Administración por ejemplo en la Reforma del 1421, se le dé la posibilidad de que a los Alcaldes Locales que sean removidos la Administración tenga quince o un mes porque cómo así que Alcaldes Locales encargados de la Administración por un año, por seis meses, ahí tenemos el caso de Suba por ejemplo ahoritica, cuánto llevamos nosotros ahí y ahora los que saquen entonces dejémoslos ahí hasta, eso va en contra de la descentralización.

Presidente:

Un minuto para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el señor Mariano Briceño Cortés, Presidente de la Asociación de Ediles de Colombia:

A dejar no hoy pero un documento que hemos preparado la Asociación de Ediles, doctor Telésforo para que miremos realmente ese tema y sobre todo una cosa importante, en este minuto también hemos dicho a los Alcaldes Locales hay que mejorarles su salario, pero cuando hablamos entonces dice, es que toca mejorarle también el salario porque está pegado a los honorarios de los Ediles, entonces a la Administración, también aquí está el doctor Iván Casas con quien hemos estado en varias reuniones, con el Secretario de Gobierno tocando ese tema, porque si queremos eficiencia con ese sueldo también de los Alcaldes Locales y no se hace nada sino siempre es que el problema es que entonces son los ciento ochenta y cuatro Ediles, entonces nosotros sí queremos realmente que estas discusiones se den, el tema de la Veeduría también es importante, nosotros en algún momento porque cuando estuvo una señora anterior a la doctora Adriana, esa Veeduría del doctor Samuel Moreno Rojas fue un...

Presidente:

Bien muchas gracias. Le doy la bienvenida aquí al señor Presidente del Concejo de Bogotá doctor Horacio José Serpa, ya había dicho yo que tal vez la Institución que más he querido a lo largo de mi carrera política ha sido esa Institución, sí, no me quedé allá porque pues naturalmente la vida política cuando uno se queda demasiado, Horacio, en una Institución, la gente comienza a pensar como ¿por qué tantos años en el Concejo de Bogotá? Así que usted tiene pues el ejemplo de su Papá que ha sido un excelente hombre en la vida pública, pues para adelante le doy la bienvenida y le doy también, me complace tener aquí a la doctora Angélica Lozano, también Representante de la capital. Siguiendo persona el doctor Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Gestión Local, delegado del doctor Miguel Uribe, que me llamó ayer para decirme que no podía venir, entonces cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Gestión Local del Distrito de Bogotá:

Muy buenos días para todos y todas, honorable Representante muchas gracias por la invitación que nos hacen hoy y muchas gracias también por la iniciativa que toma la Corporación de adelantar nuevamente una revisión de este proyecto que es tan importante para la ciudad de Bogotá.

En efecto nosotros saludamos que haya nuevamente una discusión sobre el tema de localidades, en el marco

creemos nosotros de una reforma grande que hay que hacer en general al Estatuto Orgánico de Bogotá y compartimos varios de los elementos que señala este proyecto en el sentido de que sí consideramos que es hora de que tecnifiquemos y avancemos en la modernización de lo que es el rol de las Alcaldías Locales y ojalá también en una simplificación de lo que son las funciones y competencias que hoy en día tienen las Alcaldías Locales. Lo mencionaba la honorable Representante Olga Lucía, las Alcaldías Locales han arrojado los diferentes estudios, tiene hoy en día alrededor de ciento cincuenta o ciento sesenta funciones y competencias asignadas por distinto tipo de Norma, normalmente lo que sucede en el Distrito Capital es que todas aquellas Normas que vía Congreso a través de ley le llegan a la entidad territorial Distrito Capital de Bogotá, son delegadas para su materialización en el territorio a los Alcaldes Locales, ¿qué creemos nosotros? Que eso ha llegado a un punto que amerita una revisión, porque no todos los temas consideramos nosotros que se deben desarrollar sobre el territorio necesariamente deben ser tarea de las Alcaldías Locales, en algunos casos hay entidades o sectores con mayor capacidad técnica administrativa para desarrollar este tipo de funciones y competencias.

De forma nos preocupan un par de aspectos del proyecto, especialmente lo que tiene que ver con la competencia digamos y la capacidad de hacerlo mediante un proyecto de ley, especialmente hay dos artículos de la Constitución el 322 y el 323, que señalan que, uno el 322 los Alcaldes Locales son elegidos de ternas presentadas por Juntas Administradoras Locales y está en la Constitución y el 323 también señala a los Alcaldes Locales y menciona así la Constitución, serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local. Si cambiamos la denominación de los Alcaldes Locales, hago referencia con esto, deberíamos entrar en un Proyecto de Reforma Constitucional o de Acto Legislativo para poder cambiar esa denominación, porque desde allí desde la misma Constitución es que empieza para Bogotá un régimen especial que fija la figura de los Alcaldes Locales, entonces esa observación quería arrancar por hacerla porque necesitaríamos revisar si es mediante esta figura proyecto de ley que lo deberíamos hacer.

Volviendo al tema saludamos, digamos, la iniciativa, yo quiero contarles algunas cosas brevemente de diagnóstico que creo que se hacen complementarias a lo que está presentando esta iniciativa. En efecto las Alcaldías Locales están sobrecargadas en funciones y competencias pero tienen dos columnas fundamentales de trabajo que son el eje principal de su labor, por un lado todo lo que tiene que ver con las labores de inspección, vigilancia y control, que como mencionaba la Representante, que le generan a las alcaldías locales un cúmulo importante de trabajo, nuestros alcaldes locales hoy inspeccionan labores de metodología legal, es decir, las estaciones de servicio, los establecimientos de comercio, los bares y discotecas, los restaurantes, inspeccionan los parqueaderos, inspeccionan la labor que realizan los parques de diversiones, inspeccionan incluso temas de lo que denominan la operación de los ascensores por ejemplo en los establecimientos, bueno, una gran cantidad de temas que en nuestro concepto sobrecargan la labor de los alcaldes locales, y esa es una de sus columnas, la labor de inspección, vigilancia y control; y por otro lado tiene toda una labor administrativa, que es lo que implica formular un plan de desa-

rrrollo local, unos proyectos de inversión y unos procesos de contratación, que como ustedes saben, adelantar toda una labor contractual es una tarea administrativa enorme, que les demanda un esfuerzo gigante a las alcaldías locales.

Entonces, creemos que ese exceso de funciones y de competencias sí dificulta la labor, porque los alcaldes no saben muy bien cómo distribuir su tiempo entre todo ese rol de estar en el territorio, inspeccionar y vigilar, y todo ese rol de responsabilidad de ejecutar los recursos de un Fondo de Desarrollo Local, si a esto le sumamos que los alcaldes locales son también los responsables de interlocutar con las instancias de participación local, nosotros hicimos un diagnóstico y en Bogotá existen más de quinientas treinta instancias de participación en lo local, sumadas las de las veinte localidades, hay localidades que tienen entre cuarenta y cincuenta instancias de participación, consejos, mesas, espacios de deliberación y de discusión; y en cada uno de estos espacios, vía decretos o incluso acuerdos o acuerdos locales ha sido consignada la participación de los alcaldes locales en esos espacios. Entonces, la verdad, los alcaldes locales son otro elemento que habría que ver que todo el tema de participación ciudadana también les concentra un punto importante de su tiempo y creo que eso también está recogido en el marco del proyecto.

Nos parece pertinente...

Presidente:

Un minuto para terminar, y les voy a rogar a ustedes, fundamentalmente la Administración Distrital, que nos presente, ustedes tienen dos proyectos en sus manos, uno que como decía, aquí está, aquí también Angélica participó en esa discusión, tuve la oportunidad, lo dije antes de que llegaras, de hacerle una serie de observaciones, puedo entender que con buen propósito la Representante Rojas finalmente después presentó algo que no es reglamentario, que fue una adición de la ponencia, cuando ya está la ponencia además radicada y que no había sido estudiado ese articulado en la Comisión, por esa razón yo me permití presentar en la plenaria de la Cámara una constancia y una solicitud al Presidente para que el proyecto volviera acá. Como lo que se trata es de sacar un proyecto que reúne el mayor consenso posible, por eso estamos haciendo esta audiencia, yo le agradecería a la Administración Distrital, que ha estado muy ausente en diferentes oportunidades, que por favor nos traiga un documento y que podamos trabajar todos aquí también a los ediles, etc., no se trata simple y llanamente de sacar un... como hemos hablado, un proyecto que mañana nos estén diciendo pues aquí que nosotros estamos legislando a espaldas de la realidad. Ok, puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Gestión Local del Distrito de Bogotá:

Con mucho gusto. Representante, nosotros estamos trabajando en la consolidación de lo que es la visión de Administración Distrital completa sobre este proyecto, y en efecto la vamos a radicar, también para conocimiento de toda la corporación.

Entonces, como es tan breve el tiempo, nosotros estamos dejando consignadas por escrito en nuestro concepto varios de los comentarios que tenemos a la iniciativa; simplemente hago referencia a otro tema que

me parece fundamental y es, creo que vale la pena que revisemos ojalá en mesas de trabajo con las entidades que hacen labores de inspección, vigilancia y control la propuesta de este Departamento Administrativo que realizaría las labores de inspección, vigilancia y control; concentrar la labor en una sola entidad no me parece mala idea, pero tenemos que revisarlo muy bien con ellos, porque los funcionarios que desarrollen distintas labores de inspección, vigilancia y control, hago referencia a los casos de salud, a los casos de cultura, a los casos de la misma Alcaldía Mayor que hace por ejemplo la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, a por ejemplo la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, tienen funcionarios dedicados a esa labor que, además, realizan otras labores administrativas adicionales, incluidas las labores de prevención; así mismo, las alcaldías locales tienen sobrecargada una labor de inspección.

Presidente:

Puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Gestión Local del Distrito de Bogotá:

Que no nos parece mal que sea recogida por una entidad o instituto distinto, pero ¿por qué pedimos que haya especial cuidado con este tema? Por dos cosas, uno, porque el nuevo Código Nacional de Policía le asigna de manera expresa varias de estas labores de inspección, vigilancia y control, que está haciendo referencia el proyecto, a los inspectores de policía, entonces, tendríamos que pensar en la figura de un instituto o de una unidad administrativa dedicada a la inspección, vigilancia y control; qué pasaría con esos inspectores, porque es una competencia legal que le da el Código de Policía, si estos inspectores deberían pasar entonces a ese Departamento Administrativo y qué pasaría con otro tipo de funcionarios que realizan esas inspecciones en salud, en cultura, en ambiente y en otros espacios.

Nosotros hemos planteado en distintos momentos, de hecho estamos adelantando un proceso de consultoría actualmente en la Secretaría de Gobierno sobre esa distribución de competencias, de funciones, de las alcaldías locales, siempre hemos planteado que Bogotá debe revisar si varias de estas funciones, no solo las de inspección, vigilancia y control, sino otras, otro tipo de funciones que han sido cargadas a las alcaldías locales, podrían o deberían ser recogidas por entidades del nivel central de la Administración Distrital, hay algunas tareas que están hoy en día asignadas a las alcaldías locales que son demasiado técnicas, rigurosas y demandantes de tiempo, que a veces no alcanzan a ser cubiertas por las alcaldías locales, hago referencia solamente a una.

Las alcaldías locales tienen hoy todo el tema de control urbanístico que implica que las alcaldías, los alcaldes con sus equipos de trabajo, ahora de la mano de los inspectores, deben realizar todo un seguimiento a todo el cumplimiento de la norma urbana en Bogotá, desde las personas que están construyendo sin licencia, pasando por las personas que están haciendo ocupaciones ilegales de vivienda en la ciudad, en predios públicos y privados, todo ese control urbanístico le corresponde hoy en día a las alcaldías locales con una capacidad limitada de personal, de recursos, incluso de instrumentos técnicos de software y otras cosas.

Entonces, nosotros hemos planteado y en ese estudio, que estamos haciéndolo, lo vamos a revisar, en qué medida, por ejemplo, una entidad como la Secretaría del Hábitat, por ejemplo, podría recoger una función de estas. También, obviamente, podría ser recogida –como plantea el proyecto– en una única entidad que haga labores de inspección, vigilancia y control, pero tendría la tarea muy clave, muy difícil creo yo, la administración de revisar en el marco de esa unidad administrativa cómo redistribuir los temas, porque la verdad, si uno hace un inventario de todos los temas a los que se les hace inspección, vigilancia y control en el Distrito, encuentra que es una gama muy variada.

Entonces, el mensaje es, es pertinente revisar si sí es una única entidad la que debería o podría recoger todas esas responsabilidades de inspección, vigilancia y control, o si es mejor –como lo venimos haciendo– a través de unos sectores, con una instancia de pronto, o una unidad que coordine esas labores de inspección y vigilancia que se vienen realizando; normalmente uno encuentra una queja del sector privado, especialmente de los establecimientos de comercio respecto a que la labor de inspección y vigilancia es dispersa, entonces los establecimientos de comercio, los bares por ejemplo dicen: A nosotros nos visitan pero las visitas no son interdisciplinarias, nos visita un día la alcaldía, otro día bomberos, otro día salud, otro día nos visitan de medioambiente para verificarnos el tema de insonorización del establecimiento; y eso nos hace pensar en que lo que plantea el proyecto, en su espíritu es interesante, o sea, es pertinente que haya una entidad que si bien no realice, no sé si realice o no toda la tarea de inspección, vigilancia, por lo menos sí coordine la labor de todas las que realizan inspección y vigilancia, para que cuando lleguemos le evitemos a los establecimientos de comercio, especialmente a los privados y a la ciudadanía, un exceso de carga administrativa y de tramitología, no, o sea, hoy en día para uno operar un establecimiento de comercio en Bogotá tiene que hacer una ronda por varias entidades del Distrito para expedir distintos permisos, licencias y otros tipos de trámites que se deben realizar.

Entonces nos parece muy, muy pertinente que se revise este tema respecto a la labor de inspección, vigilancia y control; y si se me permiten finalmente honorables Representantes, yo sí quiero rescatar algo en lo que tiene que ver con la Veeduría Distrital o la operación de la Veeduría Distrital en Bogotá. Este año, el año pasado y en principios de este año hemos venido realizando un trabajo importante con la Veeduría Distrital, y uno encuentra que si bien el rol de la Veeduría es una figura atípica, porque solo Bogotá tiene una instancia de este carácter, como la Veeduría Distrital que realiza una labor, digamos, de organismo de control, pero especialmente en el tema preventivo, otros organismos de control tienen una labor mucho más clara en materia de control disciplinario, las Personerías y la Procuraduría control fiscal, la Contraloría además de las labores de control interno –que ya mencionaba la Representante– que son muy importantes para las entidades, pero no hay que descartar la importancia de esta labor preventiva en dos sentidos, que es como veo yo que se está o se ha logrado desarrollar en Bogotá, por un lado en lo que tiene que ver con generar alertas de situaciones que son no bien hechos de corrupción pero sí situaciones administrativas en las que las entidades cometen errores

Nosotros en particular hemos podido recibir los conceptos de la Veeduría Distrital, por ejemplo, frente a las actuaciones de las alcaldías locales y nos han señalado una amplia gama de elementos en los que de pronto las alcaldías locales están cometiendo errores, desde errores con la demora en la respuesta a la información, respuesta a los ciudadanos en derechos de petición o como faltas en lo que tiene que ver con no publicar a tiempo, por ejemplo, algunos tipos de información como los que plantea la Ley de Transparencia, al acceso a la información pública. Pero también vemos que hay un rol importante allí, que se coordina con el Distrito en materia de formulación de política pública, y en particular aquí en el Distrito la Veeduría de la mano con la Administración Distrital y eso está consignado en el Plan de Desarrollo Distrital, está trabajando en la consolidación de una propuesta de política pública de transparencia para el Distrito Capital, que yo creo que estamos en mora también de desarrollar y que me parece importante que en ese sentido se resalte el rol que viene realizando la Veeduría y que lo pensemos muy bien en el Congreso respecto a las decisiones que se planteen para la Veeduría también.

Presidente:

Bueno, muchas gracias, después hablaremos mi querido señor Subsecretario sobre el tema de los organismos de control, que le está costando demasiado a los bogotanos y se ha convertido en un nido de corrupción y de clientelismo político, y uno no entiende cómo a la Contraloría de Bogotá le aumentan en este año. Qué pena con usted doctor Serpa, pero es que no puede ser posible que a uno le digan, a los bogotanos, que después de seis años o nueve años, encuentran un hallazgo del túnel de Canoas, eso es para ponerse uno a llorar, de ver que después de nueve años entonces encuentran eso; y lo propio la Personería, querido señor Subsecretario, realmente cuando el Presidente, cuando Uribe, yo fui ponente del referendo con su copartidario aquí doctor Serpa, el doctor Rafael Pardo, y otros, y Juan Fernando Cristo, de la eliminación de las Contralorías y las Personerías, pero esos organismos o se modernizan o dejan de ser un foco ahí de corruptela, porque eso de llegar uno después tardíamente y, además de eso, dejar de quitar eso, de que son organismos, que depende de quien sea el sindicado, le van abriendo investigaciones que no terminan en nada, sino en papel y todo este tipo de cosas.

Entonces, bueno, señor Veedor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Torres Melo, Veedor Distrital:

Presidente muchas gracias. Presidente del Concejo también, Representantes Olga Lucía, Angélica, todos muchas gracias. Nosotros recibimos la invitación ayer, vamos a radicar también nuestro concepto, voy hoy solo a adelantar un par de temas porque me parece pues como audiencia pública y en este escenario muy importante decirlo, el primero es no asistimos hoy, no venimos, gracias Iván también por la intervención en relación con la Veeduría, para defender la Veeduría Distrital; entonces, yo no voy a intervenir en estos tres minutos para defender el puestico, eso es muy importante, lo que voy a decir no es, yo soy fundamentalmente un académico prestado, digamos, al mundo de lo público, y efectivamente estoy de acuerdo con muchas de las críticas que se han venido haciendo; cuando yo

acepté la Veeduría Distrital ya había cinco proyectos de ley en los últimos cinco años, cinco, en cinco años; el promedio es, todos los años hay un proyecto de ley, y tres de ellos proponían eliminar la Veeduría Distrital, así que digamos ese es un escenario que conozco.

Efectivamente el tema de control interno, Representante, nos interesaría mucho resolverlo, es decir, ahí sí hay unos conflictos en las interpretaciones, en qué hace la Secretaría General y qué hacemos nosotros; incluso en la última reforma, cuando de la Secretaría General se separa la Secretaría Jurídica se genera más confusión, no se aprovechó el momento para resolverlo, tema que definitivamente hay que aclarar y hay que aprovechar esta discusión para aclararlo.

Atención al Ciudadano, también cuando se crea la Veeduría nosotros somos quienes hacemos la tarea de Atención al Ciudadano, pero ahora existe un Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, ahora existe incluso una Subsecretaría de Atención al Ciudadano, también es un tema que vale la pena resolver, pero hay otras cosas que no hace sino la Veeduría Distrital, yo le cambiaría el nombre, creo que es terrible que se llame Veeduría, creo que eso lo confunde con las Veedurías Ciudadanas, pero definitivamente y al contrario digamos no deberíamos ir en contra de la corriente de lo que están haciendo las ciudades grandes en el mundo. Nosotros estamos trabajando porque, además, estamos enseñando de nuestra experiencia con el área metropolitana de Barcelona, que creó en el 2015 una Agencia para la Transparencia y la Anticorrupción, con Montreal que creó en el 2014 una Superintendencia de alguna manera para trabajar temas de anticorrupción y de transparencia, con incluso la Procuraduría Nacional que viene trabajando hace cinco años en temas de prevención, creó –todo el mundo, digamos, acompañando como Procuraduría, estoy hablando del nivel nacional no del nivel distrital– todos los actos relacionados con hacer gestión preventiva desde la Procuraduría.

Yo sí creo que una agencia, por eso quiero separarme de la discusión de si estoy defendiendo particularmente estos setenta y cuatro cargos de planta o lo que estén haciendo en particular, sí creemos que Bogotá necesita una agencia que haga anticorrupción, que haga acceso a la información pública, que haga gestión y evaluación y monitoreo de la contratación, de la eficiencia administrativa, y eso no se lo puede hacer uno a sí mismo, eso necesita un tercero, un actor que pueda ir y mirar y decir y valorar, y eso hacemos; el lunes de la semana pasada, antes del tema de los alcaldes locales, ya lo dijo Iván, nosotros emitimos la Circular número 09 que presentaba los resultados de evaluaciones que veníamos presentándole a la Administración.

Entonces, digamos, sí hay un rol y creo que sea la oportunidad, Representante y todos, para contarlo, para aclararlo, para limpiarlo, cualquier peso –y esto pues parece Perogrullo– pero creo que vale la pena decirlo, cualquier peso invertido en prevención genera unos retornos sociales mucho más altos que ocho o nueve años persiguiendo a quién no hizo la tarea. ¿Por qué tomó esta decisión? ¿Qué paso? Y probablemente muchas veces no llegando a una solución concreta y sobre todo muchas veces no logrando recuperar los recursos, el problema no es recuperémoslos, es evitemos que se pierdan por ineficiencias administrativas o por riesgos de corrupción. Totalmente convencidos de la oportunidad de una reforma a Bogotá, de la urgencia, com-

pletamente sintonizados para que, vea, Representante, es un problema de gobernabilidad, no es un problema solamente de costos, de si son quince sectores o dieciséis, empezamos con doce y ahora ya vamos en quince, y de pronto se nos viene el sector víctimas y luego el sector TIC y luego, no, espere, no, al fin cómo es que queremos la ciudad y como la queremos ordenar.

Tenemos información, estamos trabajando con la Secretaría de Gobierno en el tema de localidades, que él también les contó, hay que ordenarse, puede limpiar también, es que la misma reforma de 2006 tiene problemas, por ejemplo entre Planeación y Hábitat, en donde ellos mismos son los más interesados en que eso pase, así que cuentan con nuestro apoyo, con nuestra información, vamos a hacerles llegar el concepto, no solamente, insisto, sobre la Veeduría, sino con miras a tener la mejor gestión pública en la ciudad. Muchas gracias por el espacio Presidente, Representantes, todos.

Presidente:

A usted señor Veedor. Le doy la bienvenida aquí a la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital. Me habían hecho aquí una pequeña referencia nuestros organismos de control en Bogotá; señora Personera, que a veces nos da pesar, a quienes hemos vivido y conocemos esta ciudad, el trabajo en los organismos de control, que ojalá no siga pasando eso de que gastamos cerca de trescientos mil millones de pesos en el presupuesto de los organismos de control y los resultados costo-beneficio no son como realmente quisiéramos en Bogotá; por ahí la he visto en la televisión, muy bienvenida, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital:

Muchas gracias Senador, a toda la Mesa Directiva. Felicito esta oportunidad, ya había tenido también el encuentro con el señor Procurador General de la Nación, buscando unos espacios para ajustar más el Decreto Ley número 1421, pues que a veces –como lo alcancé a escuchar del doctor Torres– presenta unas inconsistencias y unas incongruencias que ponen a reñir a la misma Administración en el ejercicio de sus funciones. Y respecto a los resultados que podamos presentar, los organismos de control tiene un costo, doctor, así no seamos políticos, tiene un costo, pero para eso fuimos elegidos a través de la meritocracia, y el reto de todos los Personeros en el país es que esa independencia y esa autonomía que tenemos, nos permita mostrar resultados serios frente a la ciudadanía.

Presidente:

Bueno, ¿usted trajo algún documento, doctora, o algo así?

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital:

Sí señor, precisamente –me disculpo también por llegar un poco tarde– estoy trabajando día a día porque siempre lo he dicho que la intervención del Bronx fue afortunada y ha sido bienvenida, pero un problema histórico como el que ha tenido que afrontar la ciudad, y que también quiero aquí aplaudir todo el trabajo que la doctora Olga Lucía ha realizado no solamente estando y formando unas mesas de trabajo muy importantes, pero también trabajando en un proyecto de ley en el que

queremos que el centro de Bogotá sea una gerencia y que desde esa gerencia se pueda trabajar toda la problemática que se ha suscitado, precisamente pues yo he dicho que esa intervención tenemos que sostenerla con constancia y con persistencia y desde la Personería estamos acompañando unas mesas de trabajo con la institucionalidad y con los ciudadanos del sector de los Mártires, de la localidad de Mártires, para empezar a tener puntos concretos a resolver, y estamos hablando específicamente con el tema de basuras y una cantidad de situaciones que se presentan, porque también la problemática social no es solamente del Estado, se funden el principio de corresponsabilidad en donde los ciudadanos también tenemos unos deberes y unos compromisos y no solamente achacarle a la institucionalidad ¿por qué no se hace y por qué no hay? Entonces, aquí estamos haciendo...

Presidente:

Pero permíname señora Personera, es que no estamos hablando de las políticas, sino del contenido del Proyecto número 1421.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital:

No, ya es que le quería explicar por qué la demostra de mi llegada. Bueno, nosotros tenemos específicamente un documento en el que pedimos algunas modificaciones y algunas nuevas figuras jurídicas en este estatuto, y a través de la modificación, y me quiero permitir leerlas. La primera de ellas es fortalecer las atribuciones del Personero como veedor ciudadano, a efectos de darle contenido práctico a su labor de prevención, para ello se propone facultarla para que recomende a las autoridades administrativas, llegado el caso, la adopción de las medidas necesarias en procura de la salvaguarda de los derechos inherentes objeto de protección, para ello se propone la introducción de un numeral más al artículo 100 y la modificación de la redacción del inciso 2 del artículo 104, si su señoría me lo permite, para explicarlo.

El artículo 104 específicamente dice que la Personería solamente puede hacer un control posterior y en eso pues hemos encontrado una controversia, inclusive esta es una de las situaciones que más me alegra a mí de estar en este recinto, y es la modificación de este estatuto, porque en concordancia –como decía el Veedor Distrital y lo ha dicho el Contralor también– nosotros no podemos esperar a que se presente el detrimento en el tesoro del Distrito, nosotros debemos poder contar con unas acciones preventivas que nos permitan conjurar el detrimento al patrimonio, más que tener que investigar. Entonces, se nos impone a través de ese artículo 104 una cortapisa en la que solamente podemos entender que podemos hacer un control posterior cuando se ha generado el detrimento y cuando muy seguramente a través de un proceso disciplinario –como nos sucedería a nosotros que somos quienes de manera preferente investigamos a los funcionarios del Distrito– en cinco años muy seguramente no se va a tener un resultado concreto. Entonces, esta es una de las mayores modificaciones que nosotros pediríamos se tuvieran en cuenta, y si lo debemos sostener o justificar o argumentar, más lo haremos.

Y nosotros, Senador, nosotros hemos sido acogidos por la Procuraduría General de la Nación como integrantes de la casa del Ministerio Público, y en los procesos misionales de la Procuraduría está el de la prevención y nosotros hemos querido...

Presidente:

Un minuto más, para que pueda terminar señora Personera.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital:

Y procurar una acción preventiva, que es lo que venimos haciendo en estos días y en estos meses con las visitas que hemos realizado en las diferentes localidades a efectos de primera mano evitar estas situaciones. No sé si tengo tiempo para seguir explicando las modificaciones.

Presidente:

Si no es muy largo, o si no, le ruego el favor de que usted pueda sintetizar, y nos deje el documento, como se lo hemos pedido a todos acá en la Secretaría.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital:

Voy a dejar el documento, pero quisiera hacer la advertencia de esta, Senador. Quisiéramos que se introdujera un artículo en el que se agende el tema de la Defensa Jurídica del Distrito; las atribuciones con que cuenta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación respecto de la defensa y la protección efectiva de los intereses litigiosos de la nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa, se deben hacer extensivas al Distrito Capital; en consecuencia, solicitamos se modifique lo pertinente en la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 4085 del 2011 y se amplíe el alcance de las atribuciones dadas a la mencionada Agencia Nacional de Defensa Jurídica para que en el Distrito también exista una dependencia a la que le duela la recuperación de los recursos perdidos, pero también a la que le evite el desgaste y los honorarios o gastos en los que se debe incurrir por estas actividades litigiosas.

Y quisiera entonces dejarle los demás articulados que tenemos.

Presidente:

Muy bien y oportunamente la llamaremos, por supuesto, cuando tengamos que elaborar la ponencia con la síntesis de eso. Le quiero decir respecto al último punto, que fue tal vez iniciativa mía cuando inicié hace cerca de siete u ocho años la investigación, entre otras, incluía al propio Distrito Especial de las demandas y las pretensiones contra el Estado, ese documento que le sirvió al doctor hoy Procurador General de la Nación, al doctor Fernando Carrillo, cuando creó el gobierno la Agencia de Defensa del Estado; hoy por esa puerta, por esa cañería, son miles de millones de pesos, entre otras, permítame, ojalá que a usted no le pase señora Personera, señor Veedor Distrital, lo que está pasando con la Fiscalía General de la Nación, lo que pasa con las Fuerzas Militares, que por despidos o por detenciones injustas, las demandas contra el Estado son interminables, y todos los días seguramente ustedes ven en los medios de comunicación, no me acuerdo ahorita el dato de la información que me dieron en el Distrito, pero me informaron en ese momento que había, no me acuerdo quién, tal vez por el conducto de la Secretaría General, que venían adelantando la defensa del Distrito frente a una cantidad de demandas que tiene, y como

digo, esos recursos por ejemplo en la nación sin que alcancen a pagarse las demandas ya debidamente ejecutoriadas, hoy están superando más de un billón de pesos, pero sabiendo que se dejan de pagar demandas ya ejecutoriadas por cerca de otro billón de pesos.

Y usted va y mira, por ejemplo, el caso de la Fiscalía General de la Nación es verdaderamente preocupante, que tiene hoy ya demandas ejecutoriadas que están cerca de cien mil millones de pesos, pero que las demandas que tiene y las pretensiones están llegando casi a un billón de pesos y ahí se suman varias cosas, una de esas, por ejemplo, los despidos injustos, como sucede también en las Fuerzas Militares por no hacer las liquidaciones, las detenciones que le están costando, como sucedió con el señor Hasbún, seis años y siete años, y después de los siete años decir que el señor nada tenía que ver y, entonces, eso nos costó a los colombianos más de cinco mil millones de pesos. De tal manera que yo estoy muy de acuerdo.

Señor Presidente del Concejo muy bienvenido doctor Horacio José Serpa, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Horacio José Serpa Moncada, Presidente del Concejo de Bogotá:

Muchas gracias Presidente por la amable invitación a esta audiencia pública que por supuesto es muy importante para nuestra ciudad, para Bogotá, a la autora del proyecto, a la Representante Olga Lucía Velásquez, a la doctora Carmen Teresa Castañeda, al señor Veedor, en fin, a todas las personas que aquí nos acompañan.

Y, Presidente, usted ahorita decía una palabra que pienso yo es la más importante y es el consenso, qué bueno, Presidente, que en esta oportunidad trabajemos conjuntamente todos los actores políticos, funcionarios, sociales, se involucren en esta modificación al Estatuto Orgánico de 1421. Por supuesto, es importante doctor Iván la participación de la Alcaldía Mayor, y el Concejo quiere, Presidente, participar activamente de esta formulación de este proyecto. ¿Por qué?, pues porque el Estatuto Orgánico –y se ha dicho en diferentes oportunidades– está viejo, es obsoleto. Las realidades son otras, Bogotá a mitad del siglo tendrá diez millones de habitantes y debemos nosotros adecuarnos administrativamente a esas nuevas realidades, yo no he tenido la oportunidad, porque recibí la invitación ayer, de revisar el documento a fondo, pero sé que se incluyen algunas transformaciones de las autoridades locales, ya lo hablaban los ediles, lo hablaba el señor Subsecretario, bueno, revisemos el tema de contratación que hoy en día está, ustedes saben, bastante complicado en lo que tiene que ver con la contratación de esas alcaldías locales, la autonomía, la descentralización, por supuesto hay que hacer una revisión a fondo de todos estos temas.

Se modifican algunos requisitos para ser alcalde local, para ser edil, y ya lo decían algunas de las personas acá presentes, se crea un Departamento Administrativo Distrital para la inspección vigilancia y control, se hacen unas modificaciones en cuanto a los segundos debates de los acuerdos en el Concejo Distrital, todas esas modificaciones muy valiosas sí, pero quisiéramos nosotros participar desde el Concejo, Presidente, muy activamente, y ahí es donde le quisiera pedir a usted y a la autora, a la doctora Olga Lucía Velásquez, que trabajáramos conjuntamente. Yo estoy pensando en crear una Comisión Accidental del Concejo Distrital, para que participe en esta modificación al estatuto orgánico

de la ciudad y acompañarlos en todo el proceso. ¿Para qué?, pues para buscar ese consenso que les comentaba hace algunos minutos.

Si usted me lo permite, Presidente y Representante Olga Lucía, la idea es hacer eso, buscamos o creamos esta misma semana una comisión accidental, ojalá un concejal por cada partido político, allá hay doce bancadas, los que quieran participar, y permítannos participar porque nosotros también podemos tener otras perspectivas sobre el funcionamiento del Distrito. Esa es la propuesta concreta, señor Presidente, y no quiero alargarme porque sé que el tiempo está bastante limitado.

Presidente:

Bueno, muy bien y pues al Presidente del Concejo muchísimas gracias, me parece muy bien la iniciativa. Señora Secretaria, le voy a rogar, no sé si el señor Presidente del Concejo tenga los dos proyectos. Horacio, yo le contaba hace un rato, antes que tu llegaras, lo que tuvimos con un proyecto aquí, el cual yo lo firmé, por supuesto, pero además creo que fueron muchos los aportes que se le hicieron y tuve, entre otras con tu copartidaria, ese no es un tema como lo decía, porque aquí estoy con otra copartidaria de ustedes.

El tema de un estatuto de esta naturaleza no es de color político, este es un tema de la ciudad, en donde tienen que estar involucrados, pero con realidad, absolutamente todos, y buscando que lo que quede plasmado en la Ley sea lo que mejor le conviene a la ciudad, no es una norma hecho Taylor made para el Veedor o para la Personería o para el Concejo o los ediles, sino lo que mejor convenga a la buena administración y a la modernización y a la planeación y a la proyección de la ciudad y, además, hay que recoger un poco de experiencias mi querido Mariano

Yo tengo muy serias reservas con relación a lo que ha venido siendo el manejo que yo ayudé, es que yo fui, pues qué pena tener que hablar aquí en primera persona, pero es que a mí me tocó antes de la Constituyente y la posconstituyente y estuve muchas veces, querida Personera, que le estaba diciendo aquí a Horacio, si hay una institución que yo quiero, es el Concejo de Bogotá; yo estuve muchas veces allá, lo presidí, fui Presidente de varias de sus Comisiones, pero sí considero que realmente hay algunas cosas que nos están fallando en materia de la buena gestión en Bogotá y eso hay que corregirlo, porque nos está haciendo un enorme daño frente a la ciudadanía; la ciudadanía lo que está buscando todos los días es que haya una respuesta real, efectiva, frente a las preocupaciones; no es porque la gente no quiera pagar impuestos, la gente los paga, lo que pasa es que le da dolor cuando se da cuenta de que los servicios o cuando se da cuenta de que se van por la cañería de la corrupción los recursos de nuestros impuestos.

De tal manera que me parece muy bien, si no tienen proyectos, le voy a rogar a la señora Subsecretaria, Sonia, que es muy eficiente, que le envíe al doctor Horacio José Serpa todo lo que hemos trabajado sobre el 1421 antes y el Proyecto de la doctora Olga Lucía, para que de esa manera podamos, ustedes puedan tener también a la señora Personera, también al señor Veedor, no sé si lo tienen, a todos los que quieran con mucho gusto, y que nos puedan hacer los aportes, y vamos a hacer seguramente unas mesas de trabajo, Horacio, que ojalá ustedes participen, pues con más ediles, con los alcaldes locales, otra mesa de trabajo con los organismos de control, otra mesa de trabajo con ustedes y si nosotros

logramos ojalá, yo no soy tan juicioso como ustedes, tengo fama, pero es simplemente la fama, dicen que crea fama y échese a dormir, ojalá que pudiéramos tener en unos quince o veinte días a más tardar con todos y poder presentar una ponencia que ya recoja.

También le digo al señor Subsecretario, le sugiero, me pareció muy bien su exposición mi querido Subsecretario, pero le voy a rogar el favor de que también le transmita al señor Alcalde Mayor de la ciudad, porque él sabe que quienes estamos hablando conocemos el tema de la ciudad y necesitamos que el alcalde se involucre más en esto. Le voy a decir por qué, porque yo hice parte de la Subcomisión, de conformidad con lo establecido en la Constituyente del año 91, que nos sacó aquí el padre del doctor Serpa, y resulta que nos dio un plazo al Congreso para expedir el Estatuto de Bogotá y nosotros estábamos trabajándolo y el Gobierno del doctor Jaime Castro metió las narices para que no lo sacara el Congreso, sino que pasara el término y lo pudiera expedir el Gobierno nacional, y por eso es que el 1421 fue expedido mediante un decreto.

Entonces, lo que queremos aquí es que el alcalde esté más involucrado, no para que después cuando este proyecto llegue a Senado de la República quede como ha sucedido en varias oportunidades: “Durmiendo el sueño de los justos”, sino que realmente le demos este salto para que la ciudad no siga tan retrasada, como decía antes que el 3133 duró desde el año 1968 hasta la expedición del Decreto número 1421, no podemos tener nuestra ciudad, porque hoy ha cambiado rotundamente, que necesita tener una administración mucho más ágil, que tenemos que corregir una serie de deficiencias, de falencias, que tiene que esperar otros diez años u otros cinco años para poder hacer esta modificación.

De tal manera que podemos hacer esas mesas de trabajo, yo estoy listo y nos vamos a programarlas querido Presidente; entonces, espero que usted nos llame, y le voy a rogar a la Secretaria por favor que le manden toda esa documentación aquí al doctor Serpa, para que él la pueda socializar allá con los demás Concejales, lo propio Mariano, aquí están y el señor Veedor también, todos los que quieran con mucho gusto, porque lo que nos interesa es el consenso y poder sacar esto a la mayor brevedad.

Yo le agradezco mucho a la autora de este proyecto, por supuesto; como digo, ya habíamos trabajado mucho en otro, pero no importa, lo mejor es sacar esto pero oyéndolos a todos. Les agradezco mucho, yo tengo ahora otra audiencia que presidir aquí sobre un tema también; entonces señora Personera y señor Veedor, un tema que les interesa a ustedes y a usted también doctor Serpa, que es sobre un proyecto de ley sobre los discapacitados; vamos a tener ahorita también la siguiente audiencia aquí, dicen que el Congreso no trabaja, pero aquí estamos permanentemente, ya los funcionarios de aquí, cuando yo me vaya de la Presidencia, me van a agradecer que yo me vaya. Bueno, muchísimas gracias a todos ustedes y los que tengan sus documentos por favor dejarlos radicados en la Secretaría.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, y se le recuerda a los intervinientes que sus ponencias serán publicadas en la página de la Comisión. Siendo las 10:24 de la mañana se da por terminada la audiencia pública.

Anexos: cinco (5) folios.

TOODS POR UN NUEVO PAIS
MINIACIENDA

4. Secretaria General
Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Radicado: 2-2017-013096
Bogotá D.C., 3 de mayo de 2017 19:15

*Audiencia Publica
Mayo 4/17
9:00 AM
Jedon*

Radicado entrada
No. Expediente 13657/2017/OFI

Asunto: Audiencia Pública - Proyecto de Ley No. 210 de 2016 Cámara.

Respetada Secretaria:

Con un cordial saludo, me permito solicitarle le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta carrera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Clánderos Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día jueves 4 de mayo a las 8:30 a.m., relacionada con el Proyecto de Ley 210 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Bogotá", debido a que se encuentra en la Presidencia de la República atendiendo compromisos previamente adquiridos.

Cordialmente,

[Firma]
DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General (E)

APROBÓ: Andrea Ramírez
ELABORÓ: Andrea Mauricio Hernández
Firmado digitalmente por DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General (E)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
BOGOTÁ D.C. 111711
FICHA: *Mayo 4 / 17*
HORA: *8:30*
P. E. M. S. A. *Escher*

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20171700141521
Fecha: 03-05-2017

Bogotá, D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
CAMARA DE REPRESENTANTES
Cra. 7 No. 8-68, oficina 238 B
Ciudad

*Mayo 4 / 17
9:00
Escher*

ASUNTO: Excusa y delegación

Respetada señora Secretaria:

De manera atenta acuso recibo de la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 210 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá", que se llevará a cabo el próximo jueves 4 de mayo.

Sobre el particular presento excusas por mi inasistencia a la misma, debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad relacionados con mis funciones como Secretario Distrital de Gobierno.

No obstante lo anterior y dada la importancia del tema a tratar, le informo que el doctor Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Gestión Local, asistirá como delegado de este Despacho para atender los asuntos que se traten en la respectiva sesión, de conformidad con las funciones y competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Reciba un cordial saludo,

[Firma]
MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Jaime Andrés González Martínez
Revisó: Camilo Riquelme León Astudillo
Aprobó: Oscar Hernández Rodríguez

Edificio Librero
Calle 11 No. 9-17
Código Postal: 111711
Tel: 3287000 - 3287060
Información Línea 195

**BOGOTÁ
ME IOP**

BREVE MOTIVACIÓN:

La Personería de Bogotá estima pertinente hacer un ajuste al Decreto Ley 1421 de 1993, contenido de las normas rectoras de su institucionalidad, a efectos de ponerlas a tono con la evolución normativa que, en procura de la lucha contra la corrupción, ha habido en el ordenamiento jurídico.

Para ello se propone:

1° Actualizar la regla que determina la manera de hacer la elección del Personero o Personera Distrital, acompasándola con la Ley 1551 de 2012. Ello implica una reforma al inciso primero del Artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993.

2° Fortalecer las atribuciones del Personero como veedor ciudadano, a efectos de darle contenido práctico a su labor de prevención; para ello se propone facultarla para que recomiende a las autoridades administrativas, llegado el caso, la adopción de las medidas necesarias, en procura de la salvaguarda de los derechos e intereses objeto de protección. Para ello se propone la introducción de un numeral más al artículo 100 y la modificación de la redacción del inciso segundo del artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993.

3° Eliminar la atribución de expedir certificados sobre antecedentes disciplinarios para tomar posesión de un cargo en el Distrito (numeral 5° del Artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993), bajo el entendido que el ejercicio compartido de dicha facultad, con la Procuraduría General de la Nación (Ley 734 de 2002), es lesivo de la Constitución Política (artículos 83, 84, 209 y 333) y desconoce que con posterioridad a la expedición de la norma del orden distrital que la contiene, se han expedido, en desarrollo del propósito del constituyente, entre otras, (i) el Decreto 2150 de 1995, que suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública; (ii) la Ley 489 de 1998, en cuyo artículo 18 se establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la

*Recisi legal
Mayo 4 de 17
10:10 am*

Administración Pública; (iii) el Documento CONPES 3292 de 2004, que establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública; (iv) la Ley 962 de 2005, en la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos; y (v) el Decreto Ley 019 de 2012, reglamentado por el Decreto 1450 de 2012, que contiene normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

4° Se estima necesario hacer extensivas al Distrito Capital las atribuciones que el ordenamiento jurídico le ha dado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación, respecto de la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa.

ARTICULADO PROPUESTO:

ARTÍCULO ____: El inciso primero del Artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993, quedará así:

Artículo 97: Elección, inhabilidades. El Personero Distrital será elegido por el Concejo, previo concurso público de méritos, durante el primer mes de sesiones ordinarias, para un periodo institucional de cuatro (4) años, que se iniciará el primero de marzo y concluirá el último día de febrero. Podrá ser reelegido, por una sola vez, para el periodo siguiente.

ARTÍCULO ____: El Artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993, tendrá un Numeral 11 del siguiente tenor:


Numeral 11. Recomendar a las autoridades administrativas del Distrito, la adopción de las determinaciones que fueren necesarias en procura de la protección del orden jurídico, el patrimonio público, la moralidad administrativa, el medio ambiente y, en general, la buena marcha de la administración.

ARTÍCULO ____: Se deroga el numeral 5° del Artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ARTÍCULO ____: El inciso segundo del Artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, quedará así:

La Personería no podrá cumplir atribuciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización. Sin perjuicio de lo anterior, podrá intervenir, en los precisos términos del numeral 11 del Artículo 100, durante el trámite de las actuaciones administrativas o de la actividad contractual, que adelante cualquier autoridad del orden distrital.

ARTÍCULO ____: Las atribuciones con que cuenta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación, respecto de la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa, se hacen extensivas al Distrito Capital. En consecuencia, se modifica en lo pertinente la Ley 1444 de 2011, y el Decreto ley 4085 de 2011 y se amplía el alcance de las atribuciones dadas a la mencionada Agencia, en Título II del Libro V de la Ley 1564 de 2012 (Código General del proceso).


Carmen Teresa Lantana
Personería de Bogotá.

**TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
PRESIDENTE**


**DORA SONIA CORTES CASTILLO
SECRETARIA**